

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el expediente N° 806/2024 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución CSDEyVE N° 015/2024, se aprobaron los fundamentos, objetivos, alcances del título, plan de estudios y requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera de posgrado Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales desde Enfoques Complejos, modalidad presencial, y se recomendó al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de la carrera.

Que, mediante Resolución CSPyGE N° 026/2024, se creó la carrera Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales desde Enfoques Complejos, modalidad presencial en la Sede Alto Valle -Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que los artículos 40° y 44° del Estatuto de la Universidad prevén que las carreras de posgrado cuenten con un/a Director/a y Comité Académico.

Que, mediante la Disposición UNRN-AVVM N° 1605-2024, se designó a cargo de las funciones propias de la Vicerrectora de la Sede Alto - Valle Medio de la UNRN, a la secretaria General y de Programación de la Sede, Abg. Paola Daniela CERUTTI, DNI N° 20.450.872, desde el 26 de setiembre de 2024 y hasta el 17 de octubre de 2024, inclusive.

Que, asimismo, la Secretaria General y de Programación de la Sede Alto Valle-Valle Medio propone la designación del Dr. Eduardo Enrique LOZANO, DNI N° 16.172.856, como director de la carrera de posgrado, y como integrantes del Comité Académico a la Dra. Cecilia FERRARINO, DNI N° 26.698.960; Dra. Nora BAHAMONDE, DNI N° 12.679.709, Dr. Pablo MACCHI, DNI N° 21.903.672 y al Dr. Rafael Amador RODRÍGUEZ DNI N° 94.551.355.

Que las designaciones del Director y de quienes integran el Comité Académico entrarán en vigencia a partir de la acreditación y puesta en marcha de la

Carrera.

Que las Secretarías de Posgrado y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Eduardo Enrique LOZANO, DNI N° 16.172.856, como director de la carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales desde Enfoques Complejos, modalidad presencial en la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°.- Designar con carácter *ad honorem* como integrantes del Comité Académico de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales desde Enfoques Complejos, a la Dra. Cecilia FERRARINO, DNI N° 26.698.960; a la Dra. Nora BAHAMONDE, DNI N° 12.679.709, al Dr. Pablo MACCHI, DNI N° 21.903.672 y al Dr. Rafael Amador RODRÍGUEZ DNI N° 94.551.355.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las designaciones del Director y de quienes integran el Comité Académico entrarán en vigencia a partir de la acreditación y puesta en marcha de la Carrera.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a las Secretarías de Posgrado y de Programación y Gestión Estratégica, a la Dirección de Recursos Humanos, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°